



Caso Nro. 1151-17-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintidos, se notificó con el auto de avoco de conocimiento a los señores: CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA a través de los correos electrónicos rcarmi@crp.ec, ecarmi@crp.ec, ecarmi@pbplaw.ec, eulloa@pbplaw.com, dortiz@pbplaw.com, javiercruz100@hotmail.com; SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS a través de los correos electrónicos maria.mayorga@funcionjudicial.gob.ec, shirley.ronquillo@funcionjudicial.gob.ec; ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO a través de los correos electrónicos catotacompany@gmail.com, aeg@almacengelgato.com, drgpsecuador@yahoo.com, dreduardogarces@gmail.com, drgarces@ecuajuridico.com, rsalazarcabogado@hotmail.com, jlchavezr@gmail.com; en la casilla constitucional 283; Doctora Shirley Ronquillo Bermeo mediante oficio **CC-JJE-2022-103**; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO a través de los correos electrónicos alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, notificaciones-constitucional@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec; en la casilla constitucional 18; y a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidos, a los señores: ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO en la casilla judicial 3622 - QUITO en la casilla judicial 3056 - QUITO; , conforme consta los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

CAAG/caag



Quito D.M., 27 julio de 2022

Oficio No. CC-JJE-2022-103

Doctora

Shirley Ronquillo Bermeo

JUEZA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento el avoco dentro de la causa **1151-17-EP**, y para los fines pertinentes, lo siguiente:

“Conforme lo previsto en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 8 y 30 de la CRSPCCC, ofíciase a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro del proceso judicial No. 09112- 2011-0677, se dispone que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia, deberá remitir a este despacho su informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentaron la presente acción extraordinaria de protección.”

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: providencia
CAAG/caag

NOTIFICACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS

No.	Legitimado	Fecha de notificación	Correo	Estado
1	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	2022-07-27 14:14:24.883	maria.mayorga@funcionjudi cial.gob.ec	Enviado
2	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	2022-07-27 14:14:24.007	shirley.ronquillo@funcionjudi cial.gob.ec	Enviado
3	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:09.089	catotacompany@gmail.com	Enviado
4	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:08.239	aeg@almacenelegato.com	Enviado
5	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:07.358	drgpsecuador@yahoo.com	Enviado
6	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:06.442	dreduardogarces@gmail.co m	Enviado
7	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:05.59	drgarces@ecua juridico.com	Enviado
8	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:04.73	rsalazarcabogado@hotmail. com	Enviado
9	ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	2022-07-27 14:14:03.564	jlchavezr@gmail.com	Enviado
10	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:14:02.7	rcarmi@crp.ec	Enviado
11	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:14:01.859	ecarmi@crp.ec	Enviado
12	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:14:00.63	ecarmi@pbplaw.ec	Enviado
13	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:13:59.779	eulloa@pbplaw.com	Enviado
14	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:13:58.599	dortiz@pbplaw.com	Enviado
15	CARLOS SALAZAR TOSCANO - PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA	2022-07-27 14:13:57.532	javiercruz100@hotmail.com	Enviado
16	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	2022-07-27 14:13:56.678	alexandra.mogrovejo@pge.g ob.ec	Enviado
17	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	2022-07-27 14:13:55.768	notificaciones- constitucional@pge.gob.ec	Enviado
18	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	2022-07-27 14:13:54.905	secretaria_general@pge.gob .ec	Enviado

GUÍA DE CASILLEROS JUDICIALES: GJ-CCE-JJE-2022-47
 JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL JOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

Caso	Partes procesales y casilleros judiciales - cantón QUITO	Fecha
1151-17-EP	LEGITIMADO ACTIVO ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO	AUTO PARA AVOCA CONOCIMIENTO JUEZ 27 JULIO DE 2022

3622
3056

N° boletas: 2

Quito D.M, 27 julio de 2022


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANIN
ACTUARIO




 OFICINA DE SORTEOS
 Y CASILLEROS JUDICIALES
 SEDE QUITO

Fecha: 28-07-2022 Hora: 12h27
 Recibido por: C. Aguirre
 Anexos: 2

GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES: GC-CCE-JE-2022-81
JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL JOHEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

Caso	Partes procesales y casilleros constitucionales	Fecha
1151-17-EP	LEGITIMADO ACTIVO ORDOÑEZ PINOS ALEJANDRO TERCER INTERESADO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	AUTO PARA AVOCA CONOCIMIENTO JUEZ 27 JULIO DE 2022
	SIN CONTRATO CASILLEROS PATRICIO VACA	
		283
		18

N° boletas: 2

Quito D.M, 27 julio de 2022



CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANIN
ACTUARIO





Caso No. 1151-17-EP

Juez sustanciadador: Jhoel Escudero Soliz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 27 de julio de 2022. - **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de este Organismo el día 17 de febrero de 2022, **AVOCO CONOCIMIENTO**¹ del caso No. 1151-17-EP, **Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Alejandro Ordóñez Pinos, en contra de la sentencia de 21 de marzo de 2017 dictada por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del proceso de acción de protección No. 09112-2011-0677.

En virtud de lo señalado, y siendo el estado de la causa, se **DISPONE:**

1. Continúese con la sustanciación de la presente causa, y previo a emitir el correspondiente proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional "CRSPCC", se dispone notificar al accionante, a las partes procesales que intervinieron en el proceso originario (la compañía PBP Representaciones Cia. Ltda.) y la judicatura accionada, para que, en el término de cinco días contados desde la notificación de este auto, señalen los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones conforme a lo resuelto en la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020 y No. 007-CCE-PLE-2020.

2. Conforme lo previsto en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 8 y 30 de la CRSPCC, ofítese a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro del proceso judicial No. 09112-2011-0677, se dispone que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia, deberá remitir a este despacho su informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentaron la presente acción extraordinaria de protección.

3. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SAC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional), tanto para notificaciones y para presentación de escritos, para lo cual, deberán registrarse previamente en la página <https://n9.cj/ingresodescritos>.

4. Los usuarios que tengan inconvenientes, podrán acceder al siguiente enlace que contiene el Manual de Usuario de la Plataforma SAAC: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/ManualesSaac/ManualIngresosEscritos.pdf>

5. En caso de que los usuarios no cuenten con firma electrónica, de manera excepcional, deberán presentarlo directamente en las oficinas de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional del Ecuador (horario 08:00 hasta las 16h30) en la ciudad de Quito D.M., en la siguiente dirección: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. O, en su defecto, en la oficina regional en la ciudad de Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edificio Banco Pichincha 6to Piso.

6. Para los fines pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos se les indica a las partes procesales que las firmas electrónicas puestas en el presente auto, tienen igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita. En consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en el presente auto. Debido a la emergencia nacional y medidas de seguridad vigentes en cumplimiento de

¹ De conformidad con lo previsto en los artículos 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional y conforme lo resuelto por el Pleno de este Organismo mediante Resoluciones No. 005-CCE-PLE-2020, 007-CCE-PLE-2020 y 008-CCE-PLE-2020.

**Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
0911220110677**

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 27/07/2022 14:20

Para: CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANIN <carlos.aguirre@cce.gob.ec>

**Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío**

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:**Número de causa:** 0911220110677**Materia:** CONSTITUCIONAL**Tipo acción:** GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**Judicatura:** SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS**Provincia:** GUAYAS**Cantón:** GUAYAQUIL**DATOS DEL ESCRITO:****Motivo del escrito:** Oficio No. CC-JJE-2022-103**Cédula del remitente:** 1709068165**Presentado por:** AGUIRRE GUANIN CARLOS ALBERTO**Parte procesal:** Corte Constitucional del Ecuador**A favor de:** Juez Constitucional Jhoel Escudero Soliz**Correo electrónico:** carlos.aguirre@cce.gob.ec**Casillero electrónico:** 1709068165**Documentos cargados:**

- 1_09112-2011-0677_20220727_ESCRITO_OFICIO 103 - 1151-17-EP.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_09112-2011-0677_20220727_Avoco.pdf-(Anexo)

